

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL



C.E.I.P. GENERAL ESPARTERO

LOGROÑO

(La Rioja)

Curso 2025/2026

ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS Y PRINCIPIOS DE NUESTRO PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	1
DEFINICIÓN.....	1
NORMATIVA.....	2
CARACTERÍSTICAS.....	2
PRINCIPIOS	3
2. OBJETIVOS.....	4
2.1. OBJETIVOS DEL PLAN TUTORIAL.....	4
2.2. OBJETIVOS DE LOS PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL PARA EL ALUMNADO	5
2.3. OBJETIVOS GENERALES	6
2.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3. SECTORES DE ACTUACIÓN EN EL PAT DE INFANTIL.....	8
1. SER PERSONA	8
2. CONVIVIR.....	9
3. APRENDER A APRENDER	9
4. APRENDER A TOMAR DECISIONES Y DESARROLLAR LA INICIATIVA.....	10
4. SECTORES DE ACTUACIÓN EN EL PAT DE PRIMARIA.....	10
1. SER PERSONA	11
2. CONVIVIR.....	11
3. APRENDER A APRENDER	12
4. APRENDER A TOMAR DECISIONES Y DESARROLLAR LA INICIATIVA.....	13
5. PRINCIPIOS Y PAUTAS PARA LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.....	14
6. PROPUESTAS DE ESPECIAL RELEVANCIA PARA ORIENTAR LAS ACTUACIONES DE LAS FAMILIAS EN LA MISMA LÍNEA DE DIRECCIÓN QUE LA LABOR DEL CENTRO	14
7. LOS TUTORES Y TUTORAS LEGALES.....	16
8. PLAN DE FORMACIÓN DE EMERGENCIAS.....	17
Objetivo.	17
Aplicación en el PAT	17
Evaluación	17
9. GESTIÓN DE LAS CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN EL AULA.	18
ÁMBITOS PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN EN LA GESTIÓN DEL AULA	20
ACTUACIONES PARA LA GESTIÓN DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS.....	21



1. Conductas contrarias a la convivencia	21
2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	22
PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DOCENTE	22

1. CARACTERÍSTICAS Y PRINCIPIOS DE NUESTRO PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

DEFINICIÓN

El Plan de Acción Tutorial (PAT) es el documento institucional que organiza y planifica todas las actuaciones de tutoría y orientación que se desarrollan en el centro educativo durante el curso escolar.

Es un elemento esencial para el desarrollo integral del alumnado y para la atención a las diferencias individuales. El profesorado-tutor desempeña un papel fundamental como agente directo de la orientación educativa, siendo responsable de la detección temprana de barreras para la presencia, el aprendizaje y la participación del alumnado, así como la coordinación de la respuesta educativa en colaboración con el equipo docente, orientación y familias.

JUSTIFICACIÓN

El Plan De Acción Tutorial (PAT) es un instrumento esencial para garantizar el desarrollo integral de nuestro alumnado, tal y como establece la normativa educativa vigente.

La acción tutorial abarca las dimensiones académica, personal, social y emocional de nuestro alumnado y resulta imprescindible estructurar las actuaciones tutoriales para:

- Favorecer la inclusión y la equidad.
- Detectar tempranamente dificultades de aprendizaje o de convivencia.
- Prevenir situaciones de riesgo.
- Orientar en la toma de decisiones académicas y profesionales.
- Establecer canales eficaces de comunicación y colaboración con las familias.

Asimismo, el PAT garantiza la coherencia y coordinación del equipo docente, permitiendo un seguimiento individualizado del alumnado y asegurando que las intervenciones no sean aisladas, sino parte de una estrategia común del centro.

Por tanto, el Plan de Acción Tutorial se configura como un instrumento sumamente importante que contribuye a la mejora de la calidad educativa, al fortalecimiento de la

convivencia y al éxito escolar, alineado con nuestro Proyecto Educativo del Centro y adaptado a las características específicas de nuestra comunidad educativa.

NORMATIVA

El presente Plan de Acción Tutorial se elabora y se basa en la normativa educativa estatal y autonómica vigente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Decreto 49/2008, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles, de los Colegios de Educación Primaria y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Orden 8/2014, de 20 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja, por la que se regula la acción tutorial en Educación Primaria.
- Decreto 36/2022, de 29 de junio, por el que se establece la ordenación de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Decreto 41/2022, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación y promoción en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Decreto 43/2025, de 29 de octubre, por el que se regula la inclusión educativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con el Decreto 49/2008, de 31 de julio, los órganos de coordinación docente del centro son los siguientes:

- Equipos de ciclo.
- Equipos de nivel.
- Tutores y tutoras.
- Equipo de apoyo educativo.
- Coordinador o coordinadora de actividades complementarias y extraescolares.

- Coordinador o coordinadora de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

El Plan de Acción Tutorial se articula a través de estos órganos, que garantizan la planificación, el seguimiento y la evaluación de las actuaciones dirigidas al alumnado. Si bien determinadas intervenciones pueden corresponder de forma puntual a los servicios de orientación, la responsabilidad principal recae en la acción tutorial y en la práctica docente diaria, integradas en la dinámica ordinaria del aula y del centro.

Se considera esencial la cooperación con las familias, estableciendo canales de comunicación fluidos y sistemáticos que favorezcan el acompañamiento conjunto en el proceso educativo del alumnado.

En nuestro centro, el Plan de Acción Tutorial se orienta, prioritariamente, al desarrollo personal y social del alumnado, así como a la adquisición progresiva de habilidades que favorezcan la toma de decisiones acordes a su edad y nivel madurativo, sentando las bases para una orientación académica posterior.

Asimismo, el Plan de Acción Tutorial se desarrolla desde un enfoque inclusivo, garantizando la atención a las diferencias individuales y promoviendo la equidad, la igualdad de oportunidades y la participación activa de todo el alumnado. Las actuaciones tutoriales se dirigen a la detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo, a la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, y a la adopción de medidas preventivas y de acompañamiento que favorezcan el desarrollo integral de cada alumno y alumna, en coherencia con los principios establecidos en la normativa educativa vigente.

PRINCIPIOS

El PAT atenderá al desarrollo equilibrado de la personalidad del alumnado, favoreciendo el despliegue de sus capacidades, competencias, estilo cognitivo, intereses y motivaciones, y respetando en todo momento las diferencias individuales que caracterizan a cada alumno o alumna.

Se promoverá la construcción de aprendizajes y experiencias significativas que contribuyan a su evolución personal, académica y socio-familiar, teniendo en cuenta la diversidad de ritmos, estilos de aprendizaje, contextos y circunstancias personales, y sentando las bases para su futura formación.

Se garantizará la integración y coordinación de los recursos materiales, personales y metodológicos del centro, adaptándolos de manera flexible a las necesidades específicas detectadas.

Asimismo, se velará por la coherencia y continuidad de las actuaciones entre cursos, ciclos y etapas, asegurando una línea de intervención común que permita un seguimiento sistemático y personalizado.

Finalmente, el PAT se fundamenta en la coordinación entre orientación, tutorías, personal docente y familias.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS DEL PLAN TUTORIAL

- Estimular actuaciones que permitan integrar la normativa curricular, organizativa y de atención a las diferencias individuales en propuestas consensuadas desde la actuación de los tutores y tutoras.
- Canalizar acciones que faciliten la comprensión, aplicación y contextualización de las competencias clave en la labor tutorial.
- Desarrollar líneas de intervención que favorezcan la priorización de las competencias clave en función de las necesidades del contexto del centro y de las características del alumnado, prestando especial atención a la competencia en comunicación lingüística, la competencia personal, social y de aprender a aprender, Competencia emprendedora, Competencia ciudadana y competencia digital.

- Garantizar que la acción tutorial incorpore un enfoque inclusivo, promoviendo la atención a las diferencias individuales, la detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo y la eliminación de barreras para la presencia, el aprendizaje y la participación.
- Promover actuaciones orientadas a la educación emocional, la mejora de la convivencia, la prevención del acoso escolar y la promoción del bienestar personal y social del alumnado.
- Ayudar en el desarrollo progresivo de habilidades para la toma de decisiones acordes a la edad y nivel madurativo del alumnado.
- Impulsar actuaciones que permitan la mejora de la coordinación: orientación, equipo directivo, tutores, profesorado y personal no docente.
- Regular y fortalecer las relaciones entre familia y centro.
- Integrar de forma coordinada los recursos personales, materiales, metodológicos.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Tutorial que permitan valorar su grado de eficacia y promover propuestas de mejora continua.

2.2. OBJETIVOS DE LOS PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL PARA EL ALUMNADO

Los objetivos que proponemos configuran un marco de referencia común para los distintos tramos educativos que se desarrollan en nuestro centro y se orientan al logro de una educación integral del alumnado, entendida como el desarrollo equilibrado de las dimensiones personal, académica, social y emocional.

Su concreción ha de respetar los principios básicos de la intervención educativa. De manera destacada, reconocemos el principio de partir del nivel real de desarrollo del alumno o alumna lo que permitirá ajustar dichos objetivos a saberes básicos y actividades que se desarrollarán tanto en el tiempo específico de tutoría como integrados en las actuaciones ordinarias de enseñanza-aprendizaje.

Desde esta perspectiva de educación integral, las líneas de acción tutorial se articulan en torno a los siguientes ámbitos fundamentales:

- **Ser persona:** favoreciendo el desarrollo de la identidad, autoestima, autonomía y equilibrio emocional.
- **Convivir:** promoviendo el respeto, empatía, responsabilidad y participación en convivencia positiva.
- **Pensar y trabajar:** impulsando hábitos de esfuerzo, organización, reflexión y aprendizaje autónomo.
- **Colaborar:** fomentando el trabajo en equipo, la corresponsabilidad y la cooperación entre iguales.
- **Tomar decisiones:** desarrollando progresivamente la capacidad de elegir con criterio, responsabilidad y sentido crítico, acorde a la edad y madurez del alumnado.

2.3. OBJETIVOS GENERALES

- Favorecer una autoestima forjando, de manera gradual, una buena imagen de sí mismo, de sus características y posibilidades en relación con su entorno del centro, familiar, social y profesional.
- Participar activamente en actividades que hagan posible el autoconocimiento relacionado con sus capacidades, competencias, habilidades e intereses.
- Desarrollar habilidades relacionadas con diferentes tipos de capacidad y competencia.
- Progresar en el desarrollo de actitudes de esfuerzo e implicación personal a través de la participación en actividades de formación tutorial, en particular, y académica, en general.
- Manifestar hábitos de esfuerzo e implicación personal en las acciones desarrolladas en el centro y proyectarlas en su medio socio-familiar.

2.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Participar activamente en situaciones de trabajo e intercambios comunicativos orales, mostrando esfuerzo, rigor, sistematicidad y expresividad, y desarrollando habilidades sociales que favorezcan una comunicación respetuosa y constructiva.
- Cooperar activamente en las actividades propuestas, mostrando una disposición abierta a ayudar a los demás y fomentando actitudes de empatía, corresponsabilidad y compromiso con el grupo.

- Aplicar, en relación con los saberes básicos de los distintos cursos, técnicas de aprender a aprender y desarrollar estrategias para la toma de decisiones responsables, ajustadas a su edad y nivel madurativo.
- Construir, de acuerdo con los conocimientos y capacidades propios de cada etapa, estrategias de trabajo personal que contribuyan a la planificación, el esfuerzo y la consecución de proyectos de desarrollo personal y académico.
- Desarrollar el interés y el gusto por la lectura como herramienta de aprendizaje, disfrute y crecimiento personal consolidando hábitos lectores.
- Promover la educación afectivo-social, fortaleciendo la gestión emocional, la empatía y las habilidades para establecer relaciones interpersonales saludables.
- Fomentar la coeducación y la igualdad efectiva entre niñas y niños, adoptando una actitud crítica ante cualquier forma de discriminación por razón de sexo, origen, condición social u otras circunstancias personales o sociales, e implicándose activamente en la construcción de una cultura de igualdad y respeto.
- Participar activamente en propuestas destinadas a mejorar las relaciones entre personas y grupos en el entorno escolar y social, mostrando iniciativa para diseñar y desarrollar acciones que favorezcan la convivencia positiva.
- Diseñar proyectos de ocio, participación y formación que contribuyan al desarrollo personal y grupal, ampliando igualdad de oportunidades y superando posibles desventajas del entorno.
- Asumir y ejercer derechos y deberes con respeto hacia los demás, practicando la tolerancia, la cooperación, la solidaridad y la responsabilidad compartida.
- Consolidar hábitos de higiene, salud y seguridad, adoptando conductas responsables que favorezcan el bienestar individual y colectivo.
- Desarrollar actuaciones sistemáticas de educación emocional, tanto a nivel individual como grupal, integrándolas en la acción tutorial y en la vida cotidiana del centro.
- Según el Artículo 9 (Decreto 39/2025):

1. Corresponde a las personas que ejerzan la tutoría docente, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de

alumnado de su tutoría, mediando entre profesorado, alumnado y progenitores o personas que ejerzan la tutoría legal.

2. Las personas que ejerzan la tutoría docente impulsarán las acciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría, e incorporarán en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.

3. Las personas que ejerzan la tutoría docente tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por el profesorado que imparte docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

3. SECTORES DE ACTUACIÓN EN EL PAT DE INFANTIL

(Decreto 36/2022, de 29 de junio)

El Plan de Acción Tutorial en Educación Infantil se desarrolla desde un enfoque globalizado, competencial e inclusivo, atendiendo a las características evolutivas del alumnado y favoreciendo su desarrollo integral en los distintos ámbitos de experiencia.

1. SER PERSONA

- **Autoconocimiento:**

- Reconocimiento progresivo de las propias características físicas, gustos, intereses y preferencias (juegos, canciones, alimentos, actividades).

- Identificación y expresión de emociones y estados de ánimo.

- **Autoestima y confianza:**

- Valoración positiva de uno mismo.

- Reconocimiento de logros y posibilidades de mejora.

- Desarrollo de la autonomía en tareas cotidianas.

- **Educación emocional:**
 - Expresión adecuada de sentimientos con y sin palabras.
 - Regulación progresiva de emociones en situaciones de juego y convivencia.

2. CONVIVIR

- **El colegio y el aula como espacios de convivencia:**
 - Conocimiento y respeto de normas básicas.
 - Uso responsable de materiales y espacios.
- **Las personas del entorno escolar:**
 - Reconocimiento y valoración de docentes, no docentes, compañeros y demás profesionales del centro y comprensión de sus funciones.
- **Relaciones interpersonales:**
 - Respeto, cooperación, ayuda y resolución pacífica de conflictos.
 - Participación activa en juegos, trabajos y actividades compartidas.
- **Organización de la vida cotidiana:**
 - Qué hacemos, cuándo, cómo y con quién.
 - Identificación de rutinas y momentos significativos del día.
- **Educación en valores e igualdad:**
 - Rechazo de actitudes discriminatorias.
 - Fomento de la coeducación y el respeto a las diferencias.

3. APRENDER A APRENDER

- **Observación y atención:**
 - Desarrollo de la curiosidad ante lo que sucede en el entorno (qué se ve, qué se oye, qué cambia, qué se mueve).
- **Memoria y organización del pensamiento:**
 - Recuerdo ordenado de experiencias vividas.
 - Narración de hechos y secuencias temporales.

- **Exploración y clasificación:**
 - Colores, formas, tamaños, posiciones y relaciones espaciales.
 - Análisis de objetos y elementos del aula y del entorno.
- **Lenguaje y comunicación:**
 - Escucha activa y formulación de preguntas.
 - Expresión oral clara y progresivamente estructurada.
 - Relato de historias y comprensión de cuentos.
 - Identificación de personajes, acciones y escenarios.
- **Iniciación al fomento lector:**
 - Interés por los textos orales y escritos.
 - Disfrute de cuentos, narraciones y producciones propias.

4. APRENDER A TOMAR DECISIONES Y DESARROLLAR LA INICIATIVA

- **Conocimiento de preferencias y consecuencias:**
 - Qué nos gusta o disgusta y por qué.
 - Identificación de conductas que nos benefician o perjudican.
- **Respeto hacia los demás:**
 - Comprensión de que otras personas tienen gustos y necesidades diferentes.
- **Cuidado del entorno:**
 - Uso adecuado de materiales y espacios.
 - Propuestas para mejorarlos.
- **Juego y creatividad:**
 - Introducción de cambios en juegos y actividades.
 - Valoración de consecuencias.
- **Participación en proyectos comunes:**
 - Propuesta y desarrollo de nuevas actividades (fiestas, canciones, juegos, celebraciones), fomentando la iniciativa.

4. SECTORES DE ACTUACIÓN EN EL PAT DE PRIMARIA

(Decreto 41/2022, de 13 de julio)

1. SER PERSONA

- **Autoconocimiento y desarrollo personal:**
 - Reconocimiento de las propias características físicas, emocionales y cognitivas.
 - Expresión y regulación de emociones.
 - Identificación de fortalezas, dificultades, intereses y motivaciones.
- **Cuidado del cuerpo y bienestar integral:**
 - Hábitos saludables relacionados con la alimentación, el descanso, la actividad física y el equilibrio emocional.
 - Uso responsable de tecnologías digitales.
- **Autoestima y responsabilidad personal:**
 - Valoración positiva del esfuerzo propio.
 - Relación entre interés, dedicación y logro.
 - Desarrollo de la autonomía en el aprendizaje.
- **Intereses personales y pensamiento crítico:**
 - Reflexión sobre gustos, aficiones y preferencias culturales (lectura, música, deporte, medios digitales).
 - Argumentación razonada de opiniones y elecciones.
- **Compromiso académico:**
 - Análisis del propio rendimiento escolar.
 - Establecimiento de metas realistas y acciones de mejora.

2. CONVIVIR

- **El aula como espacio de convivencia:**
 - Organización de horarios, espacios y materiales.
 - Derechos y deberes del alumnado.
 - Normas de convivencia y resolución pacífica de conflictos.
 - Respeto y valoración de las diferencias individuales.

- **Educación en valores y ciudadanía:**
 - Identificación y ejercicio responsable de derechos y deberes.
 - Igualdad entre niñas y niños.
 - Rechazo de cualquier forma de discriminación.
- **El centro educativo como comunidad:**
 - Conocimiento de sus órganos de dirección y coordinación.
 - Funciones de los distintos profesionales.
 - Participación en actividades complementarias y uso responsable de la biblioteca escolar.
- **Entorno social y cultural:**
 - Conocimiento del contexto social, cultural del entorno.
 - Valoración de asociaciones y entidades culturales.
 - Identificación de oportunidades y limitaciones del medio.

3. APRENDER A APRENDER

- **Esfuerzo y autorregulación:**
 - Relación entre estudio, constancia y resultados.
 - Organización del tiempo y planificación del trabajo.
- **Condiciones adecuadas de estudio:**
 - Espacios apropiados, condiciones físicas (luz, ventilación, orden, silencio) y ambiente favorable.
- **Hábitos saludables vinculados al aprendizaje:**
 - Bienestar físico y emocional como base del rendimiento.
- **Estrategias y técnicas de estudio:**
 - Atención y concentración.
 - Formulación de preguntas y escucha activa.
 - Análisis y síntesis de la información.
 - Subrayado, esquemas, mapas conceptuales y resúmenes.
 - Exposición oral estructurada.

- **Fomento lector:**
 - Consolidación de hábitos lectores.
 - Diversidad de tipos de textos y géneros.
 - Uso de la biblioteca escolar y otros recursos.
- **Competencia digital:**
 - Uso crítico y responsable de medios de comunicación y tecnologías.
 - Selección de información fiable.
 - Conocimiento de ventajas y limitaciones de los distintos medios.
- **Trabajo cooperativo:**
 - Organización de tareas en equipo.
 - Reparto de responsabilidades.
 - Participación activa y compromiso compartido.
- **Planificación y evaluación:**
 - Elaboración de planes de trabajo y uso de agendas.
 - Seguimiento y autoevaluación del propio aprendizaje.

4. APRENDER A TOMAR DECISIONES Y DESARROLLAR LA INICIATIVA

- **La toma de decisiones responsable:**
 - Identificación de opciones, análisis de causas y consecuencias.
 - Valoración del impacto de las propias decisiones en los demás.
- **Exploración de intereses y elecciones personales:**
 - Elección fundamentada en distintos ámbitos: académico, familiar, social y cultural.
- **Iniciativa y mejora del entorno:**
 - Propuestas de mejora en el aula, el centro y el entorno.
 - Participación en proyectos colectivos.
- **Diseño y evaluación de proyectos:**
 - Planificación de objetivos, acciones y recursos.
 - Valoración de resultados y propuestas de mejora.

5. PRINCIPIOS Y PAUTAS PARA LA RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

Consideramos esencial las actuaciones con las familias. Recogemos en este documento los elementos que servirán de cauce a esta relación para que los equipos docentes de las distintas etapas concreten los medios y actuaciones más precisos y los integren en la PGA.

Los elementos que hay que considerar fundamentales para garantizar la cooperación y corresponsabilidad son:

Los medios para la relación directa tutor/a-familias:

- Reuniones con el conjunto de las familias, al menos una obligatoria en todo el curso escolar.
- Entrevistas con familias de alumnos y alumnas. Determinación de periodicidad de los encuentros regulares y puntuales trimestrales.
- Conocer y respetar lo horarios de atención semanal (los jueves).
- Otros medios de comunicación: agenda, teléfono, correo, Racima, Whatsapp, WEB...

Determinación de los elementos esenciales de la información que hay que transmitir a las familias para sensibilizar y hacer partícipes en el proceso de formación que el centro desempeña para sus hijos e hijas. Entre estos elementos destacamos:

- Sistemas y medios de colaboración y participación en el centro.
- Saberes básicos, metodología, materiales, sistema de evaluación del currículo y de la actuación en el tiempo de tutoría que siguen sus hijos e hijas.
- Pautas para la actuación familiar que puedan cooperar con el centro. Deberán trabajarse con el grupo de docentes y trazar recomendaciones puntuales.

6. PROPUESTAS DE ESPECIAL RELEVANCIA PARA ORIENTAR LAS ACTUACIONES DE LAS FAMILIAS EN LA MISMA LÍNEA DE DIRECCIÓN QUE LA LABOR DEL

CENTRO

En coherencia con el Decreto 41/2022, de 13 de julio, el PAT reconoce la importancia de las competencias clave como eje vertebrador del desarrollo integral del alumnado y como elemento fundamental para la consecución de los objetivos académicos de la etapa.

El desarrollo competencial requiere la implicación activa del entorno familiar, favoreciendo la coherencia entre las actuaciones educativas del centro y las prácticas cotidianas del hogar. La colaboración familia-centro constituye un factor determinante para consolidar hábitos, actitudes y valores vinculados al aprendizaje y a la convivencia.

De manera específica, el Plan de Acción Tutorial incide en el fortalecimiento de las siguientes competencias clave:

- **Competencia en comunicación lingüística y competencia digital:**
 - Fomento de hábitos lectores estables, desarrollo del interés por la comunicación oral y escrita a través de distintos medios, y uso crítico, responsable y equilibrado de las tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo la selección adecuada de fuentes y el tratamiento ético de la información.
- **Competencia personal, social y de aprender a aprender:**
 - Desarrollo de actitudes de respeto, cooperación, empatía y valoración de la diversidad, así como participación activa y responsable en la vida del aula y del centro.
 - Adquisición de hábitos de trabajo, organización del tiempo, esfuerzo sostenido y motivación hacia el aprendizaje, favoreciendo la progresiva autonomía en la gestión del propio proceso formativo.
- **Competencia emprendedora:**
 - Desarrollo gradual de la responsabilidad en la toma de decisiones y en el cumplimiento de compromisos, tanto en el ámbito escolar como en el entorno familiar, promoviendo la iniciativa, la constancia y la capacidad de asumir consecuencias.

7. LOS TUTORES Y TUTORAS LEGALES

Los tutores y tutoras, junto con orientación y el profesorado, transmitirán a las familias pautas orientadas a impulsar el desarrollo personal, el esfuerzo y la evolución académica de sus hijos e hijas.

Estas orientaciones incluirán:

- Coherencia entre lo que se exige a los hijos e hijas y el propio comportamiento adulto, teniendo en cuenta que el aprendizaje se produce fundamentalmente a través de modelos de conducta.
- Leer en el ámbito familiar como medio para fomentar el hábito lector y el interés por la cultura escrita.
- Seleccionar de forma crítica los medios de comunicación y contenidos digitales, promoviendo un uso responsable, equilibrado y seguro de las tecnologías y establecer límites claros y adecuados al tiempo de uso de pantallas (televisión, dispositivos móviles, videojuegos, internet), especialmente en días lectivos, favoreciendo alternativas de ocio activo, lectura y actividad física.
- Mostrar respeto y consideración hacia las personas, las instituciones y el entorno social y natural.
- Manifestar cuidado en los aspectos relacionados con la salud, la higiene, la alimentación y los hábitos de descanso.
- Fomentar un consumo responsable y la valoración de los bienes y servicios culturales.
- Valorar el esfuerzo y el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, no únicamente los resultados, ofreciendo un refuerzo positivo y constructivo.
- Facilitar, en la medida de sus posibilidades, un espacio adecuado para el estudio y materiales de apoyo.
- Fomentar un clima distendido pero responsable mostrando interés real por las tareas escolares.
- Estimular progresivamente la toma de decisiones y fomentar la autoconfianza y adquirir, de manera gradual, responsabilidades en la vida familiar.
- Realizar el seguimiento del proceso educativo.

- Identificar posibles dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las actuaciones del equipo docente.
- Analizar el progreso académico y personal del alumnado observando al alumnado minuciosamente.
- Mantener entrevistas periódicas con las familias e implicarlas en el proceso educativo.
- Informar sobre el progreso del alumnado.
- Coordinación con orientación y trasladar situaciones que requiera valoración especializada, participando en el seguimiento de las medidas educativas.

8. PLAN DE FORMACIÓN DE EMERGENCIAS

El centro educativo debe integrar, a partir del curso 2026/2027, un plan obligatorio de formación en emergencias dentro de su organización.

Objetivo.

- Desarrollar en el alumnado conocimientos, habilidades y actitudes que permitan prevenir y actuar adecuadamente ante situaciones de emergencia, fomentando la cultura de la prevención y la autoprotección.
- Identificar riesgos y sus consecuencias
- Fomentar la prevención y la autoprotección
- Saber actuar ante emergencias
- Desarrollar habilidades para la vida (responsabilidad, solidaridad, trabajo en equipo)
- Implicar a toda la comunidad educativa

Aplicación en el PAT

- Se recomienda su integración mediante sesiones de tutoría, actividades específicas o jornadas de sensibilización
- Debe garantizarse una formación mínima:
 - 2 horas en Infantil y Primaria

Evaluación

- Elaboración de una memoria anual
- Seguimiento del grado de participación del alumnado
- Revisión y mejora del plan

9. GESTIÓN DE LAS CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN EL AULA.

Decreto 39/2025

PLAN DE CONVIVENCIA

Decreto 39/2025. Convivencia

Art.54. Actuaciones inmediatas ante conductas que alteran la convivencia

Tienen como finalidad **poner fin de forma inmediata a la conducta inadecuada** (sin perjuicio de que posteriormente pueda calificarse como conducta contraria o gravemente perjudicial y aplicarse la medida correspondiente.). **No se notifica por Racima.** El tutor, junto con la Dirección, determinará la oportunidad de informar a los progenitores. Se pueden usar los siguientes documentos (DOC.1.1.)

- **Amonestación verbal**, pública o privada. (DOC.1.2.)
- **Exigencia de disculpas**, públicas o privadas. (DOC.1.4.)
- **Expulsión temporal del lugar de la actividad**, con traslado a un aula de convivencia o aula dirigida, garantizando la supervisión del alumnado (DOC.1.5.)
- **Realización de trabajos específicos**, en recreos o fuera del horario lectivo, con o sin permanencia en el centro y siempre bajo supervisión docente. (DOC.1.6.)

Art. 56. Conductas contrarias a las normas de convivencia

- **Manifestaciones contrarias a valores y derechos** democráticos.
- Conductas que **dificultan la labor docente** o el desarrollo de las clases.
- **Falta de colaboración en la realización de actividades, desinterés académico** o asistencia reiterada **sin material**.
- Actos que **perturben el desarrollo normal de la actividad escolar**.
- **Faltas injustificadas de puntualidad** o asistencia.
- Indisciplina leve, desconsideración o **falta de respeto**.
- **Daños leves en instalaciones o materiales**.
- **Uso indebido de dispositivos electrónicos**.
- Grabaciones sin consentimiento.
- **Incitación a conductas contrarias** a la convivencia.
- Incumplimiento de la obligación de transmitir información a las familias.
- **Cualquier otra conducta leve que altere la convivencia**.

Art. 57 Medidas correctoras por conductas contrarias

Toda conducta contraria conlleva **amonestación escrita por RACIMA**.

Art.57.4. **Para la aplicación de estas medidas será preceptiva la audiencia al alumno y sus progenitores:** pedirles **entrevista** (DOC.2.1.), hacer un **acta de comparecencia** (DOC.2.1.), si no vienen acta de **incomparecencia** (DOC.2.1.). En la entrevista se entregará el Doc correspondiente que firmarán todos y se hará copias.

- **Tareas educativas o reparadoras**, dentro o fuera del horario lectivo o en el recreo para mejorar actividades del centro, mejora de la convivencia o dirigidas a reparar el daño causado de material, dependencias... Supervisado por el docente (hasta 10 días). (DOC.2.4.)
- **Modificación temporal del horario**, entradas, salidas... (hasta 15 días). (DOC.2.5.)
- **Suspensión de actividades complementarias** (hasta 20 días). (DOC.2.6.)
- **Cambio de grupo** (hasta 15 días). (DOC.2.7.)
- **Suspensión de asistencia a determinadas clases**. (hasta 10 días). (DOC.2.8.)
- **Suspensión temporal de asistencia al centro** (hasta 10 días). (DOC.2.9.)

Decreto 39/2025. Convivencia

Art. 60. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

- **Agresiones, faltas de respeto**, insultos graves, amenazas o discriminación.
- **Acoso físico o psicológico**.
- **Suplantación de identidad** o falsificación de documentos.
- **Daños graves e intencionados** a instalaciones o **materiales**.
- **Actuaciones (o incitación) perjudiciales para la salud**, objetos o sustancias peligrosas.
- **Grabación o difusión de agresiones**.
- **3 o más conductas contrarias**.
- Conductas con **agravantes** (abuso de poder, actuación en grupo, difusión pública).
- **Incumplimiento de medidas correctoras**.
- **Incitación a conductas graves**.
- **Alteración grave del funcionamiento del centro**.
- Conductas **discriminatorias** o de **acoso** por motivos personales o sociales.

Art. 61. Medidas correctoras por conductas graves

Toda conducta gravemente perjudicial conlleva **amonestación escrita por RACIMA**.

Art.61.2. **Para la aplicación de estas medidas será preceptiva la audiencia al alumno y sus progenitores:** pedirles **entrevista** (DOC.2.1.), hacer un **acta de comparecencia** (DOC.2.1.), si no vienen acta de **incomparecencia** (DOC.2.1.)

- **Tareas reparadoras** fuera del horario lectivo (hasta 60 días). (DOC.3.1.)
- **Suspensión de actividades complementarias** (desde 20 días hasta final de curso). (DOC.3.2.)
- **Cambio de grupo**. (desde 15 días hasta final de curso). (DOC.3.3.)
- **Suspensión de asistencia a clases** (10–20 días). (DOC.3.4.)
- **Suspensión de asistencia al centro** (10–20 días). (Expediente corrector)
- **Cambio de centro**. (Expediente corrector)

LA GESTIÓN DEL AULA

(Decreto 41/2022, de 13 de julio)

La gestión del aula en Educación Primaria se concibe como un elemento esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje, integrada en el enfoque competencial y orientada al desarrollo integral del alumnado.

La programación docente deberá contemplar de forma equilibrada los aspectos académicos y relacionales, incorporando estrategias que favorezcan la motivación, la escucha activa, el establecimiento de límites claros, el respeto mutuo y el desarrollo de competencias personales y sociales. La acción tutorial y la práctica docente diaria deberán integrar de manera explícita el desarrollo de habilidades socio-emocionales, fundamentales para el aprendizaje y la convivencia.

Al inicio del curso escolar se realizará una evaluación inicial que permita identificar, no solo el nivel competencial del alumnado, sino también aspectos relacionados con su bienestar emocional, habilidades sociales, autonomía y necesidades específicas de apoyo, con el fin de adoptar las medidas educativas oportunas.

ÁMBITOS PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN EN LA GESTIÓN DEL AULA

En coherencia con el currículo de Educación Infantil y Primaria, deberán potenciarse los siguientes ámbitos:

- a) **Refuerzo de la inclusión y atención a las diferencias individuales**, garantizando la participación activa de todo el alumnado y la eliminación de barreras para la presencia, el aprendizaje y la participación.
- b) **Promoción del bienestar emocional**, favoreciendo un clima de aula seguro, respetuoso y estimulante.
- c) **Educación en valores y ciudadanía democrática**, integrada de manera transversal en las áreas y en la vida del centro.

d) **Desarrollo de relaciones prosociales y gestión pacífica de conflictos**, promoviendo el diálogo, la cooperación y la responsabilidad compartida.

e) **Trabajo coordinado del personal docente**, que intervienen en el aula, asegurando coherencia metodológica y continuidad en las actuaciones educativas.

ACTUACIONES PARA LA GESTIÓN DE CONDUCTAS DISRUPTIVAS.

(Decreto 39/2025, de 26 de agosto)

La intervención ante conductas inadecuadas del alumnado se regirá por los principios de prevención, proporcionalidad, inmediatez, carácter educativo y finalidad reparadora, priorizando siempre la reflexión y la mejora de la conducta sobre el mero carácter sancionador.

El profesorado deberá contar con estrategias graduadas que permitan una respuesta ajustada a la gravedad de la conducta, diferenciando entre:

1. Conductas contrarias a la convivencia

Son aquellas que alteran el normal desarrollo de la actividad educativa sin constituir una falta grave. Ante estas conductas podrán adoptarse, de manera progresiva, medidas educativas tales como:

- Advertencia verbal breve y clara.
- Supervisión preventiva y modificación de ubicación en el aula.
- Recordatorio de normas y consecuencias.
- Propuesta de tareas alternativas o de autorregulación.
- Entrevista individual con el alumno o alumna para favorecer la reflexión.
- Comunicación a la familia por los canales oficiales.
- Permanencia en el centro en horario lectivo, durante el horario de recreo, bajo supervisión de la persona que ha puesto las medidas correctoras oportunas, con finalidad educativa.

- Establecimiento de compromisos educativos o acuerdos de mejora.
- Conducta registrada en Racima.

Estas medidas tendrán carácter formativo y deberán quedar registradas conforme a lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.

2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Son aquellas que suponen una alteración significativa del clima escolar, vulneran derechos fundamentales o implican agresión, acoso, discriminación o daño intencionado.

En estos casos, la intervención corresponderá al equipo directivo conforme al procedimiento establecido en el Decreto 39/2025, pudiendo implicar:

- Apertura de expediente disciplinario.
- Amonestación escrita oral/escrita.
- Medidas correctoras.
- Aplicación de prácticas restaurativas orientadas a la reparación del daño.
- Coordinación obligatoria con la familia.
- Otras medidas previstas en la normativa vigente.
- Conducta registrada en Racima.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DOCENTE

En cualquier caso:

- El profesorado evitará la confrontación pública o el enfrentamiento directo.
- La corrección se realizará con firmeza, serenidad y respeto.
- Se priorizará el diálogo posterior en un contexto adecuado.
- Se promoverá la responsabilidad del alumno o alumna y la reparación del daño causado.



- Se garantizará la coherencia en la actuación del equipo docente.

VER PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO